

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CE-1202-0048-A, relativo a ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura. (2013080243)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de petición de documentación en previos del expediente CE-1202-0048-A a Arias Espada, SC, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), con el siguiente contenido:

Interesado: Arias Espada, SC.

Último domicilio conocido: Ruta de la Plata, 12 4.º 3 (1001) Cáceres.

Expediente n.º: CE-1202-0048-A.

Asunto: A los efectos de completar y poder continuar con la tramitación del expediente CE 1202-0048-A, acogido a la línea de ayudas al amparo del Decreto 126/2012, de 6 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados, y se realiza la convocatoria de ayudas para el segundo semestre del ejercicio económico 2012, se les requiere para que remitan a la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, la documentación que a continuación se relaciona:

1. Fotocopia del poder del representante legal de la sociedad, ya que en las escrituras que han sido enviadas no se especifica. En el caso de que el poder fuera mancomunado de los dos socios, deberá ser enviada la instancia de solicitud firmada por los dos y la fotocopia del DNI de doña Noelia Arias Barriga.
2. Agenda de la misión con detalle de los encuentros comerciales previstos, señalándose las fechas en las que se van a celebrar cada uno de dichos encuentros.
3. Además, indicar que:
 - a) Del Presupuesto de Viajes Calima, no pueden ser aceptados los 257,86 € correspondientes al concepto de alquiler de vehículo, al tratarse de un concepto no subvencionable conforme a lo establecido en el apartado A.2 del artículo 5.1 del Decreto 126/2012, de 6 de julio.
 - b) La factura proforma de Contacto Estratégico, SL, por importe de 845,00 € no puede ser aceptada al tratarse de un concepto no subvencionable conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 126/2012, de 6 de julio.



4. Se deberá tener en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 126/2012, de 6 de julio, "la cuantía mínima de la inversión total considerada como subvencionable para un proyecto o actuación acogido al presente Decreto para el que se presente una solicitud de ayuda, se establece en 2.000,00 euros".

Plazo de presentación de documentación: 10 días desde la presente comunicación.

Órgano competente para resolver: Vicepresidenta, Portavoz y Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

El texto íntegro del escrito del expediente se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de enero de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-05-26976-3, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013080241)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Guijo de Galisteo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-05-26976-3.

Interesado: Drenamed, SA.

NIF: A-10324283.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro.

Asunto: Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la declaración de la revocación de la ayuda concedida a Drenamed, SA, para la línea Pymes en su modalidad de Activo Fijo, así como para la exigencia de reintegro de la cantidad abonada por tal concepto.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial el Batán – 10816 Guijo de Galisteo (Cáceres).